

Buenos Aires, 12 de marzo de 2014

Visto: el Expediente Interno n° 190/2013; y

Considerando:

En estas actuaciones se documenta la contratación directa del servicio de policía bajo el “Régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina” para el ejercicio 2014.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 9 para realizar la afectación presupuestaria, con cargo a la partida correspondiente.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia dictó la Resolución n° 1/2014 autorizando la contratación directa n° 28-01/2014 con la Policía Federal Argentina (foja 17), conforme con el presupuesto remitido por ese organismo público (foja 3) y en todo de acuerdo con los requerimientos formulados en la solicitud de la prestación (fojas 2/7).

La Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de orden de provisión detallando la cantidad de efectivos, la carga horaria de módulos y su costo para todo el ejercicio (foja 19).

La Asesoría de Control de Gestión (foja 24) y la Asesoría Jurídica (fojas 25/26) han tomado la intervención que les compete.

Por ello, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación directa n° 28-01/2014, con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, por la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 614,204), por la prestación de los servicios bajo el “Régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina” en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia durante el ejercicio 2014.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2014.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir la pertinente orden de provisión de servicios.

4. **Mandar** que se registre y pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza). Alicia E. C. RUIZ (Jueza), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 10/2014